



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/414  
29 de mayo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

CARTA DE FECHA 27 DE MAYO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BURUNDI ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Por carta de fecha 1º de noviembre de 1996 (S/1996/910) transmití a su predecesor un mensaje de fecha 23 de octubre de 1996 en que el Gobierno de Burundi proponía oficialmente al Consejo de Seguridad la creación de un tribunal penal internacional, cuya misión sería castigar los crímenes de genocidio perpetrados en Burundi y le solicitaba, entre otras cosas, los elementos de prueba directos o indirectos que debería suministrar la Comisión Internacional de Investigación en relación con el asesinato "premeditado" del Presidente Melchior Ndadaye y los actos de genocidio. En su respuesta de fecha 20 de diciembre de 1996, el Secretario General anunció al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Burundi que por carta de su Presidente de 24 de septiembre de 1996 dirigida al Secretario General (S/1996/780), el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión, había tomado nota de que éstas no podían ponerse en práctica en la situación reinante en Burundi, por lo que había decidido examinarlas más detenidamente en cuanto fuera posible.

Tengo el honor de transmitirle por la presente el documento en que el Gobierno de Burundi reitera su pedido oficial de que el Consejo de Seguridad cree urgentemente el tribunal penal internacional que reclama insistentemente todo el pueblo burundiano. Según opinan las principales partes interesadas calificadas para juzgar la conveniencia de crear ese tribunal, como son el gobierno, los partidos políticos legales de todo signo, la sociedad civil, la juventud, las organizaciones humanitarias, etc., todo habla en favor de que el Consejo de Seguridad cree esa instancia judicial internacional.

Consecuentemente, le agradecería que hiciera distribuir la presente solicitud como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nsanze TERENCE  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de  
Relaciones Exteriores y Cooperación de Burundi

En nombre del Gobierno de la República de Burundi, tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 20 de diciembre de 1996 en que se informa del resultado de nuestro pedido de fecha 23 de octubre de 1996, distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de Burundi se alegra de que el Consejo de Seguridad haya tenido en cuenta las recomendaciones del informe de la Comisión Internacional de Investigación y toma nota de que esas recomendaciones no podían ponerse en práctica en la situación que reinaba entonces en Burundi (S/1996/682, párr. 497).

El Gobierno de Burundi, de acuerdo con las partes interesadas y la comunidad internacional, ha emprendido un proceso de paz para que todos los burundianos colaboren, especialmente mediante el diálogo, para lograr el retorno rápido de la paz y el restablecimiento de las instituciones democráticas.

En ese proceso de paz será importante establecer mecanismos para la vigilancia, la prevención y la erradicación de la ideología del genocidio y sus resultados en Burundi.

Con ese fin, el Gobierno de Burundi me ha encargado que le recuerde su pedido de crear un tribunal penal internacional para Burundi, según se recomienda en el informe de la Comisión Internacional de Investigación (párrs. 496 y 498) y en el informe presentado en octubre de 1996 al Consejo de Seguridad por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/51/459), para asistir a Burundi en su determinación de acabar con la impunidad de crímenes abominables como el genocidio.

El Gobierno de Burundi acaba de iniciar el procesamiento de los presuntos autores del asesinato del Presidente de Burundi, cometido el 21 de octubre de 1993, y de los presuntos autores de actos de genocidio y otras matanzas perpetrados en Burundi desde octubre de 1993.

Acogemos con satisfacción la asistencia del Centro de Derechos Humanos en la defensa de los procesados y las víctimas civiles, aunque quisiéramos que mejorara la colaboración del Centro con todas las instancias judiciales y con el Colegio de Abogados de Bujumbura.

Asimismo quisiéramos reiterar nuestra solicitud de asistencia material y financiera para que la justicia responda mejor a las exigencias de lograr el retorno rápido de la paz y el restablecimiento de los derechos de todos los ciudadanos.

(Firmado) Luc RUKINGAMA  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Cooperación